

**EL CÓDIGO DE
CONDUCTA** para la
protección de la infancia
y la adolescencia en los
viajes y el turismo

DOSIER INFORMATIVO

El **CÓDIGO DE CONDUCTA** para la **protección de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo**

DOSIER INFORMATIVO

Agosto, 2020.

Última actualización: noviembre de 2023.

Documento desarrollado y editado por FAPMI-ECPAT España.
C/ Delicias, 8, entreplanta, 28045, Madrid (España).

info@ecpat-spain.org

Disponible a través de la web: www.ecpat-spain.org



Con el apoyo y financiación de:





Argumentos para la acción

Una niña, un niño o un adolescente es víctima de explotación sexual (ESIA) cuando participa en actividades sexuales a cambio de algo, ya sea una ganancia económica o bien de otro tipo, o incluso la promesa de tal, para una tercera persona, la persona agresora o el propio niño, niña o adolescente¹. En estas situaciones la niña, el niño o el adolescente puede verse obligado a la explotación a través de la fuerza física, las amenazas, la coacción, etc., o bien darse factores más complejos, entre los que se incluyen el desequilibrio de poder entre la víctima y la persona agresora o una relación de confianza que es utilizada por la persona agresora o explotadora².

En cualquier caso y a todos los efectos, la ESIA supone de hecho una vulneración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia³, donde la niña, el niño o adolescente es tratado como un objeto sexual⁴, que puede comprarse o adquirirse, utilizarse y desecharse.

A pesar de la falta de datos que permitan cuantificar este fenómeno, de acuerdo con ECPAT Int.⁵, la magnitud y el alcance de la ESIA se está expandiendo a nivel global, haciéndose evidente un aumento de la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a esta problemática.

Y es que la Explotación y el Abuso Sexual de niñas, niños y adolescentes puede ocurrir en cualquier parte del mundo, en cualquier contexto, y afectar a cualquier grupo social.

En 2016, ECPAT Internacional coordinó el “*Estudio Global sobre la explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo*”⁶, el cual arrojó luz sobre las tendencias y los patrones de esta problemática a nivel mundial.

El resultado de esta investigación puso de manifiesto que, lejos de ser una problemática aislada, millones de niñas, niños y adolescentes están siendo víctimas de la explotación y el abuso sexual en cualquier parte del mundo.

ALGUNOS DATOS

¹ ECPAT Int., ECPAT Luxemburg (2016). Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. *Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales*. P. 28.

² *Boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/ SGB/2003/13)*.

³ *Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 1990.

⁴ *Declaración y Programa de Acción adoptados en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia*, Estocolmo (Suecia), del 27-31 de agosto de 1996.

⁵ ECPAT international (2018). *Strategic Framework (2018-2021)*. P.6.

⁶ ECPAT Int. y Defence for Children-ECPAT Netherlands (2016). *Offenders on the move. Global study on sexual exploitation of children in travel and tourism*.

150 MILLONES DE NIÑAS Y 73 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS son obligados, secuestrados, vendidos y engañados para ser utilizados en la prostitución o la pornografía infantil (UN Global Study on Violence against Children).

5,5 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS son explotados a través del trabajo forzoso, incluido la explotación sexual (International Labour Organization, 2016).

1 DE CADA 3 NIÑAS Y 1 DE CADA 5 NIÑOS sufrirá alguna situación de violencia sexual antes de cumplir los 18 años. Entre el 70% y el 85% de los casos, la víctima conoce al autor de los actos de violencia (Consejo de Europa, 2012).

13,5 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS –la mayoría de ellos niñas– serán forzadas a contraer matrimonio antes de los 18 años. 4,4 millones de ellas antes de los 14.

CADA AÑO SE IDENTIFICAN MÁS DE 100.000 URLS que contienen imágenes de abuso sexual infantil. El 1% muestran a niños y niñas menores de los 2 años (Internet Watch Foundation, 2018).

La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo

La ESIA puede manifestarse de muchas formas diferentes, todas ellas estrechamente interrelacionadas: la explotación de niños y niñas en/ a través de la prostitución⁷, las imágenes de abuso sexual infantil⁸, la explotación sexual de niños y niñas en el entorno online, la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual, los matrimonios forzosos, **la explotación sexual en el contexto de los viajes y el turismo**⁹.

Esta última forma de ESIA consiste en cualquier acto de explotación sexual infantil que se produzca en el contexto de los viajes, el turismo o ambos. Esta definición se refiere tanto a los y las turistas, como a aquellas personas que viajan por negocios, expatriadas, "volunturistas" o pseudocuidadoras en el extranjero. Además, incluye tanto a turistas, como a viajeros y viajeras locales y regionales¹⁰.

⁷ Utilizamos el término "explotación de niños y niñas a través de la prostitución" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. ECPAT Int., ECPAT Luxemburg (2016). Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. **Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes...** P.p. 33 a 34. Op. Cit.

⁸ Utilizamos el término "imágenes y materiales de abuso sexual infantil", en vez del comúnmente utilizado "pornografía infantil" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. P.p. 44 a 45. Íbid.

⁹ Utilizamos el término "explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo", en vez del comúnmente utilizado "turismo sexual infantil" de acuerdo a las orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales. ECPAT Int., ECPAT Luxembourg (2016). Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. **Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes...** P.p. 63 a 65. Op. Cit.

¹⁰ ECPAT Int. y Defence for Children-ECPAT Netherlands (2016). **Offenders on the move. Global study...** Op. Cit.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA¹¹

SE TRATA DE UNA PROBLEMÁTICA GLOBAL. La ESIAVT no sólo se limita a los países con dificultades económicas o escasos recursos, sino que puede encontrarse en cualquier parte, incluso en los países más industrializados y con más riqueza. Los y las ofensores sexuales buscan de forma activa destinos emergentes y los esfuerzos en cuanto a la prevención, la sensibilización y la protección empujan a estos a buscar nuevos destinos.

NO HAY UN PERFIL TÍPICO DE AGRESOR/A SEXUAL. 20 años atrás, el agresor sexual podía ser categorizado como hombre, caucásico, de mediana edad, con inclinaciones pedófilas, proveniente de países industrializados y que viajaba a países con más dificultades económicas con la intención de abusar sexualmente de un niño o una niña.

Lo que se ha puesto de manifiesto es que muchos niños y niñas víctimas son abusados por turistas o personas que viajan dentro de su propio país o región. La persona agresora típica no es un turista, sino aquella que se desplaza por cualquier motivo. Del mismo modo, la evidencia demuestra que la mayoría de personas agresoras son "situacionales", es decir, aquellas personas que se desplazan sin la intención de abusar de un niño o niña, pero acaban llegando a un destino donde la ESIAVT está normalizada y las consecuencias de la comisión del delito son percibidas como no existentes. Se debe tener en cuenta además que personas agresoras pueden ser también mujeres y en algunos casos, incluso personas menores de edad.

NO HAY UN PERFIL TÍPICO DE VÍCTIMA. Los niños y niñas en todo el mundo están cada vez más en movimiento, y cada vez más conectados a través de Internet y las redes sociales. El cambio en las normas sociales entre los propios niños y niñas y la presión de sus iguales también han contribuido a una "normalización" de la percepción del sexo durante la etapa infantil, combinada con una creciente presión para obtener bienes de consumo, aunque es cierto que algunos niños y niñas siguen siendo más vulnerables que otros, entre ellos, aquellos pertenecientes a familias desestructuradas, los que viven en riesgo de exclusión social, huérfanos o sin referentes familiares, pertenecientes a minorías, los niños y niñas de y en la calle, los que trabajan o los pertenecientes al colectivo LGTBIQ¹².

EL NÚMERO DE CONDENAS SIGUE SIENDO ALARMANTEMENTE BAJO. Un gran número de delincuentes, bien las personas agresoras o las que facilitan el crimen, quedan impunes, debido principalmente a la falta crónica de información por parte de testigos, víctimas y sus familias, junto con la debilidad de la legislación y la aplicación de la ley.

Lo que también **se evidencia que los esfuerzos que se han venido realizando hasta la fecha, continúan siendo insuficientes para hacer frente al problema. De hecho, las políticas públicas continúan por detrás de la propia evolución del fenómeno en un mundo cada vez más interconectado, globalizado y con un sector de los viajes y el turismo en continua expansión y crecimiento.**

Como comentábamos, la ESIAVT lejos de ser un fenómeno aislado propio de ciertas comunidades o grupos sociales, es una problemática global.

¹¹ Íbid.

¹² Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y queer.

LA ESIAVT EN EL MUNDO¹³



EUROPA: El turismo constituye en Europa un 10% del PIB con la consecuente infraestructura y mecanismos para su expansión y mantenimiento como un motor prioritario de desarrollo. Se desconoce el impacto real de la ESIAVT debido a la ausencia de datos oficiales y comparables, el carácter oculto del delito y la falta de notificaciones por parte de agentes implicados y las víctimas. La evidencia científica sí que ha permitido identificar grupos de extrema vulnerabilidad entre los que se encuentran: niños y niñas procedentes de minorías étnicas, de familias en riesgo de exclusión o que han sido previamente víctimas de violencia en su contexto intrafamiliar o de abuso sexual, niños y niñas afectados por procesos migratorios, con alguna discapacidad, los que viven en instituciones o aquellos que son explotados laboralmente en el sector turístico.

LATINO-AMÉRICA. Se identifican numerosos factores culturales de riesgo como situaciones de extrema pobreza y exclusión social, grandes desequilibrios económicos entre personas agresoras y víctimas, alta tolerancia a la violencia y patrones culturales que refuerzan la idea de la virilidad y la superioridad del hombre respecto a la mujer. En esta región existe una alta incidencia de ESIAVT especialmente en las zonas turísticas cercanas a ciudades o pueblos con elevados índices de pobreza y marginalidad.

ÁFRICA DEL ESTE Y DEL NORTE. Esta región se caracteriza por la inestabilidad política derivada de las guerras civiles y los numerosos conflictos sociales que experimenta. Además, en muchos países aún persisten prácticas culturales como el matrimonio forzoso infantil, que es utilizado como medio para la explotación sexual de personas menores de edad. Esta región es identificada a nivel mundial como una zona de tránsito o destino para la comisión de delitos, siendo Marruecos uno de los mayores destinos identificados.

NORTE-AMÉRICA. Canadá y Estados Unidos son identificados como países emisores de personas agresoras hacia otras regiones, especialmente América Latina y el Caribe, si bien también existe una evidencia creciente del fenómeno de la ESIAVT dentro de sus fronteras vinculado especialmente a eventos masivos y profesionales en tránsito en el país.

EL PACÍFICO. La ESIAVT carece en esta región de una red organizada por lo que se considera que las personas agresoras son situacionales. Su incidencia se vincula a niños y niñas indígenas, procedentes de zonas rurales cercanas a recursos naturales en proceso de explotación como minas, talas de árboles o explotación de la industria maderera.

¹³ ECPAT Int. y Defence for Children-ECPAT Netherlands (2016). *Offenders on the move. Global study...* Op. Cit.

ASIA DEL SUR. En esta región se concentran la mitad de las personas que se encuentran en situación de pobreza del mundo. Ha sido históricamente identificado como un país de destino para la ESIAVT y continúa siendo una de las zonas de mayor riesgo de explotación para los niños y las niñas. El perfil de la personas agresoras ha evolucionado hacia aquellas locales (procedentes de otros países del entorno).

SUDESTE ASIÁTICO. Fue la región en la que se identificó la ESIAVT por primera vez por ser uno de los destinos turísticos prioritarios a nivel mundial. La mayor proporción de personas agresoras son locales a pesar de que los mayores esfuerzos en políticas de prevención se orientan hacia el turismo extranjero perpetuando la vulnerabilidad de los niños y las niñas y la sensación de invisibilidad por parte de los agresores.

ÁFRICA SUB-SAHARIANA. En esta región se localizan algunas de las zonas más pobres de todo el mundo. Se evidencia una tendencia creciente del fenómeno de la ESIAVT vinculado a una mayor visibilidad y asociado a algunos eventos deportivos, al mayor desarrollo de infraestructuras y a la presencia de personas voluntarias que se desplazan a la zona con fines de ayuda. En este sentido los niños, niñas y adolescentes acogidos en instituciones son identificados como un grupo vulnerable.

El papel de la industria de los viajes y el turismo

Uno de los factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de niños y niñas a la ESIAVT, entre los ya mencionados, es la expansión masiva del número de turistas y personas que viajan por motivos profesionales o para asistir a eventos masivos. Con la aparición de nuevos tipos de viajes y turismo, a menudo informales, y las múltiples formas en que las personas se conectan en todo el mundo la industria turística desempeña -a menudo de forma involuntaria- un papel importante en la ESIAVT, ofreciendo servicios que pueden ser utilizados por las personas agresoras sexuales creando entornos que facilitan el acceso a niños, niñas y adolescentes.

En general y refiriéndonos a la industria de los viajes y el turismo, en la mayoría de ocasiones se habla del impacto que tiene esta industria en el ámbito económico; de hecho, contribuye al 7,6 % al PIB mundial y a la creación de 1 de cada 5 puestos de trabajo, estimándose un crecimiento anual promedio previsto del 4% en los próximos diez años¹⁴. Por otro lado, la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) proyecta 1.800 millones de personas que viajarán para 2030¹⁵. Este crecimiento proporciona un acceso más amplio y más fácil para todas ellas, creciendo, asimismo, las oportunidades para que ofensores/as sexuales se desplacen con mayor facilidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de tomar medidas más enérgicas para proteger a niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, estamos ante una de las más grandes industrias a nivel mundial que genera más empleo y recursos económicos que cualquier otra industria en el mundo, pero su impacto no sólo se limita al económico, sino que también es un fenómeno

¹⁴ WTTC (2018). *Travel & Tourism Global Economic Impact & Issues 2018*.

¹⁵ Noticias ONU (27 de diciembre de 2017). *1.800 millones de turistas para el 2030: ¿desastre u oportunidad?*. News.un.org.

social y cultural y, por lo tanto, sus efectos no sólo se circunscriben a la economía, sino que también afectan al entorno natural, a los visitantes y a la población local.

Dentro de esta última, por su condición de especial vulnerabilidad, estos efectos o impactos pueden ser particularmente relevantes en los niños, niñas y adolescentes del entorno donde opera esta industria, siendo la ESIAVT una de las problemáticas más graves que pueden afectar a la infancia y la adolescencia por las consecuencias que supone para sus víctimas y que pueden afectar a todas las esferas de sus vidas tanto a corto como a largo plazo.

Aunque no se dispone de datos precisos, en 2007 la Organización Mundial del Turismo (OMT) publicó los datos de un estudio realizado en cuanto al fenómeno de la ESIAVT. Los resultados de este estudio desvelaron que de los 700 millones de turistas que desplazan al año (actualmente ya hay más de 1.000 millones¹⁶), más del 20% se habría desplazado con fines sexuales.

Muchos agresores/as sexuales aprovechan las infraestructuras que ofrece la industria de los viajes y el turismo (alojamientos, transporte, restauración, etc.) para cometer estos delitos. Por eso, trabajar con la **industria de viajes y turismo es esencial para proteger a la infancia y la adolescencia y poner fin a la impunidad de este crimen.**

Iniciativas como El Código de Conducta para la Protección de niños, niñas y adolescentes en los viajes y el turismo, **El Código (The Code)**, promueven la práctica de un turismo responsable y sostenible por parte de las compañías de este sector en todo el mundo. A través de la implementación de políticas y de procedimientos de protección de la infancia y la adolescencia los miembros del Código son capaces de jugar un rol esencial en la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual en los viajes y el turismo.

¹⁶ Porras, C. (17 de enero de 2017). *Un total de 1.235 millones de turistas se desplazaron por el mundo en 2016*. Hosteltur.com.

El Código de Conducta

La iniciativa Código de Conducta para la protección de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo trata de **involucrar al sector privado turístico como agente proactivo del sistema de prevención de la vulneración de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia** procurando que niños, niñas y adolescentes puedan vivir libres de cualquier forma de explotación sexual.

El Código es un instrumento de autorregulación y de Responsabilidad Social Corporativa cuyo objetivo principal es la prevención y la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia en el sector de los viajes y el turismo actuando a varios niveles, tanto dentro como fuera de la propia organización¹⁷.

Los inicios del Código

Después del primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños en 1996, ECPAT Suecia desarrolló el Código en asociación con la Organización Mundial del Turismo y varios operadores turísticos suecos.

El Código se extendió a todo el mundo a través de asociaciones con la red ECPAT Internacional¹⁸, la Organización Mundial del Turismo (OMT) y UNICEF.

Desde 2011, se ha convertido en una iniciativa de ECPAT Internacional, con la participación en todo el mundo a través de Representantes Locales del Código (LCR por sus siglas en inglés¹⁹) la mayoría de los cuales son miembros de la red ECPAT.

En 2019, la Asamblea General Anual del Código respaldó la propuesta de incorporar al Código formalmente como un programa de ECPAT Internacional, manteniendo al mismo tiempo estrechas relaciones de trabajo con las empresas miembro y los representantes locales del Código. Actualmente, se ha formado un grupo de trabajo para brindar asesoramiento estratégico a la Secretaría del Código; este grupo está formado por representantes de los miembros del Código, ECPAT Internacional y las oficinas nacionales, y otros representantes individuales de la industria de viajes.

¹⁷ Véase más información en el apartado "Anexos" del presente documento.

¹⁸ www.ecpat.org

¹⁹ Véase más adelante.

Una visión general sobre la iniciativa

Combatir la explotación sexual de la infancia y la adolescencia va de la mano de una **empresa de turismo ético y responsable**. Y es responsabilidad de todas y todos proteger a niños y niñas.

Para la industria del turismo y los viajes, esta problemática impide el turismo sostenible y responsable al mismo tiempo que genera un impacto negativo para la sociedad: las consecuencias tendrán un impacto directo en la comunidad local, su capacidad para mantener las operaciones turísticas y proteger el destino. Por otro lado, cada vez más, turistas y viajeros/as buscan destinos y compañías que compartan sus valores éticos, eligiendo proveedores de servicios seguros para niños y niñas.

El Código es una iniciativa multisectorial con la misión de sensibilizar y proporcionar herramientas y apoyo a la industria de los viajes y el turismo para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

LOS SEIS CRITERIOS DEL CÓDIGO

Las empresas que se unen al Código se comprometen a implementar una serie de seis pasos esenciales para proteger a niñas, niños y adolescentes²⁰:

- 1. ESTABLECER UNA POLÍTICA ÉTICA Y PROCEDIMIENTOS** contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia (ESIA).
- 2. CAPACITAR AL PERSONAL** sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de la ESIA y la forma de informar sobre casos sospechosos.
- 3. INCLUIR UNA CLÁUSULA EN LOS CONTRATOS** a lo largo de la cadena de valor indicando un rechazo común y una política de tolerancia cero frente a la ESIA.
- 4. PROPORCIONAR INFORMACIÓN** a clientes y turistas sobre los Derechos del Niño, la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y sobre cómo notificar los casos sospechosos.
- 5. APOYAR, COLABORAR E INVOLUCRAR A LOS DISTINTOS ACTORES** en la prevención de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.
- 6. INFORMAR ANUALMENTE** sobre la implementación de los seis criterios.

²⁰ Para información detallada sobre la implementación de la iniciativa, consúltense: fapmi-ECPAT España (2020). *El Código de Conducta para la protección de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo. Manual de implementación.*

El proceso de adhesión al Código



Una vez que la empresa candidata disponga, a través de los Representantes Locales del Código (en el caso de España, fapmi-ECPAT España), de toda la información sobre qué es el Código y lo que su firma implica, deberá completar el **formulario de solicitud online**²¹ a través de la web www.thecode.org.

Al realizar la solicitud, le llegará un correo electrónico de bienvenida y recibirá la plantilla del **Plan de Implementación**. Puede cumplimentarlo con el apoyo de fapmi-ECPAT España. Después de una primera revisión por parte de fapmi-ECPAT España como representante local, se enviará a la Secretaría de The Code para su valoración y aprobación.

Una vez aprobada su solicitud se emitirá **la factura correspondiente** a la cuota de membresía. Tras su pago, el equipo de The Code le hará llegar el acuerdo formal de adhesión al Código, que formalizará el compromiso de la empresa con la implementación de las actividades necesarias - dentro de su actividad de negocio- que permitan dar cumplimiento a los seis objetivos del Código.

Anualmente se procederá al **seguimiento** de la implementación del Código, de manera que se pueda valorar el impacto de las actividades llevadas a cabo y su eficacia. Con este objetivo, a través del portal web específico para empresas y entidades miembro, estas pueden cumplimentar online un informe periódico.

La cuota de membresía

²¹ <https://thecode.org/join/>

El propósito de la cuota de membresía consiste en apoyar el desarrollo de herramientas y servicios que mejoren la implementación de la iniciativa, así como en la promoción de la protección de la infancia y la adolescencia dentro de la industria de los viajes y el turismo.

Esta cuota se calcula en función a los ingresos anuales de la empresa/entidad miembro y se abona anualmente:

INGRESOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD ANUALES	CUOTA DE MEMBRESÍA (ANUAL)
Ingresos POR DEBAJO de los 500.000 €/anuales	50€/anuales
Ingresos ENTRE los 500.000 y los 2,5 millones €/anuales	300€/anuales
Ingresos ENTRE los 2,5 y los 50 millones €/anuales	800€/anuales
Ingresos POR ENCIMA de los 50 millones €/anuales	2.000€/anuales

Beneficios de la adhesión al Código

La adhesión al Código permite a las empresas involucrarse de forma proactiva en la lucha contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia promoviendo el respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes. De forma concreta, permite a las empresas/ entidades:

- Mejorar la reputación y permite ser conocido como una marca responsable, proactiva y líder en la protección de la infancia y la adolescencia: el Código es una herramienta reconocida internacionalmente y galardonada para la protección infantil específicamente diseñada para la industria del turismo.
- Mitigar riesgos potenciales: unirse al Código es la mejor manera en que las empresas puedan evitar que esta terrible vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia se cometa en relación con ellas mismas.
- Conectar con la comunidad turística: los miembros del Código son una red de profesionales del turismo de todo el mundo que han optado por adoptar una posición para poner fin a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Formar parte de esta red en crecimiento brinda la oportunidad de trabajar junto a otros profesionales que comparten los mismos valores.

Los representantes locales de Código (LCR)

Los representantes locales del Código (LCR)²² son entidades en el territorio que proporcionan asesoramiento y efectúan el seguimiento de la implementación del Código a las empresas/ entidades miembros y gestionan la iniciativa a nivel local. Los LCR están en relación directa con The Code, a quien deben reportar de forma periódica.

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil fapmi-ECPAT España²³ es la entidad que gestiona la iniciativa "El Código" en España desde 2011.

Somos una entidad sin ánimo de lucro, en la que se integran profesionales y asociaciones sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato a los mismos.

El objetivo principal de fapmi es la consecución, junto a todos los agentes sociales, entidades, organizaciones y organismos vinculados directa e indirectamente con la infancia, la erradicación de todas las formas de maltrato y violencia contra niños, niñas y adolescentes, logrando la instauración de estilos de relación positivos y basados en el buen trato y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A finales de 2011 fapmi inició un camino que tuvo como resultado su incorporación a la [International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect \(ISPCAN\)](#), el reconocimiento de **The Code** como Representante Local en España del Código de Conducta para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes frente a la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, y su adhesión a la **Red ECPAT International** como Grupo Nacional.

Por otra parte, fapmi es miembro del Pleno del [Observatorio de la Infancia](#) y de sus Grupos de Trabajo (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), de la **Comisión de Ayuda a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual** (Ministerio de Justicia) y es miembro de la [Plataforma de Infancia](#) de España.

²² Más información en: <https://thecode.org/ourmembers/>

²³ www.fapmi.es / www.ecpat-spain.org

Servicios que ofrecemos a las empresas/entidades

Más de 30 años de trayectoria avalan nuestro compromiso para con el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Desde fapmi-ECPAT España proporcionamos **apoyo, orientación, ejemplos de buenas prácticas, herramientas y formación tanto presencial como online** para que la implementación del Código sea lo más fácil y efectiva posible.

CARTA DE SERVICIOS

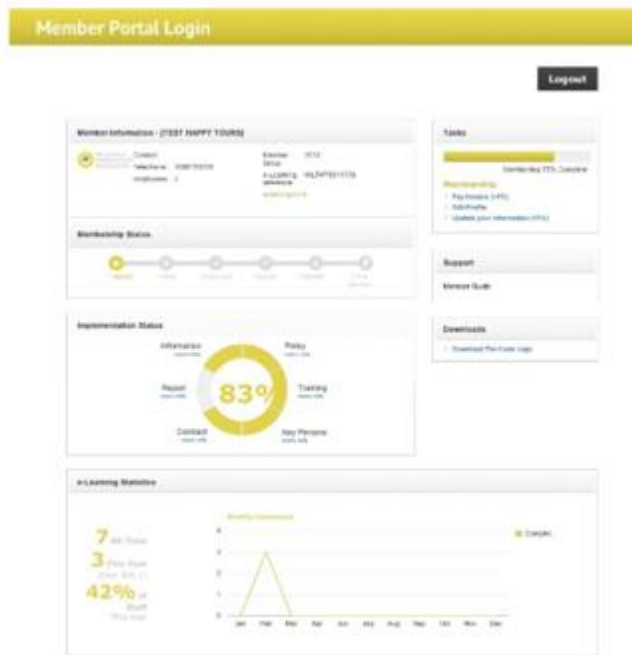
- **VISIBILIDAD INSTITUCIONAL** en aquellos espacios y foros promovidos por fapmi-ECPAT España o en los que esta participa.
- **INFORMACIÓN** antes y durante el proceso de implementación del Código.
- **ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO** en la implementación de la iniciativa.
- **PROPORCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS** en materia de sensibilización, formación y capacitación, desarrollo de políticas y procedimientos vinculados con la iniciativa.
- **ORIENTACIÓN** especializada ante sospechas de posibles casos de ESIAVT.
- **SEGUIMIENTO** en el proceso de implementación y evaluación de la misma.
- **INTERLOCUCIÓN** con la Secretaría Internacional de The Code.

Recursos y materiales

The Code ofrece una serie de recursos para las empresas que han formalizado su membresía.

PORTAL DE MIEMBROS

Cuando una empresa/ entidad se convierte en miembro de The Code, obtiene acceso inmediato a su propio portal de miembro personalizado. El portal sirve como un plan de acción en línea guiando a la empresa a través de su proceso de implementación, desde la redacción de políticas de personal y su capacitación, hasta completar el informe anual.



CAPACITACIÓN INTERACTIVA ONLINE

El paquete de membresía también incluye acceso a un conjunto de módulos de aprendizaje online, para el personal sobre cómo reconocer los signos de explotación sexual infantil y responder a los casos sospechosos. Se ha diseñado especialmente esta capacitación interactiva basada en escenarios para que sea aplicable a distintos tipos de negocio y para una variedad de funciones del personal. Disponible en más de 10 idiomas.



RECURSOS Y MATERIALES DE FAPMI-ECPAT ESPAÑA

Como LCR en España, fapmi-ECPAT España pone a disposición de las empresas signatarias una serie de recursos para facilitar la implementación de la iniciativa,

disponibles a través de nuestra web: <https://ecpat-spain.org/iniciativa-codigo-de-conducta/>

- *Guía para la implementación del Código de Conducta.*
- *Materiales de sensibilización.*
- *Materiales de capacitación.*
- *Cursos online y presenciales de capacitación.*
- *Materiales relativos a las políticas de protección de la infancia y la adolescencia y procedimientos asociados.*



"Iniciativas como **El Código** promueven la práctica de un turismo responsable y sostenible por parte de compañías del sector de los viajes y el turismo en todo el mundo. A través de la implementación de políticas y de procedimientos de protección de la infancia y la adolescencia los miembros del Código son capaces de jugar un rol esencial en la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual de la infancia y la adolescencia en los viajes y el turismo".

Para más información, puedes ponerte en contacto a través de:

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (fapmi) ECPAT España

@: codigodeconducta@fapmi.es



C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.:(+34) 91.468.26.62

www.fapmi.es · www.ecpat-spain.org
fapmi@fapmi.es · info@ecpat-spain.org

Con el apoyo y financiación de:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL